

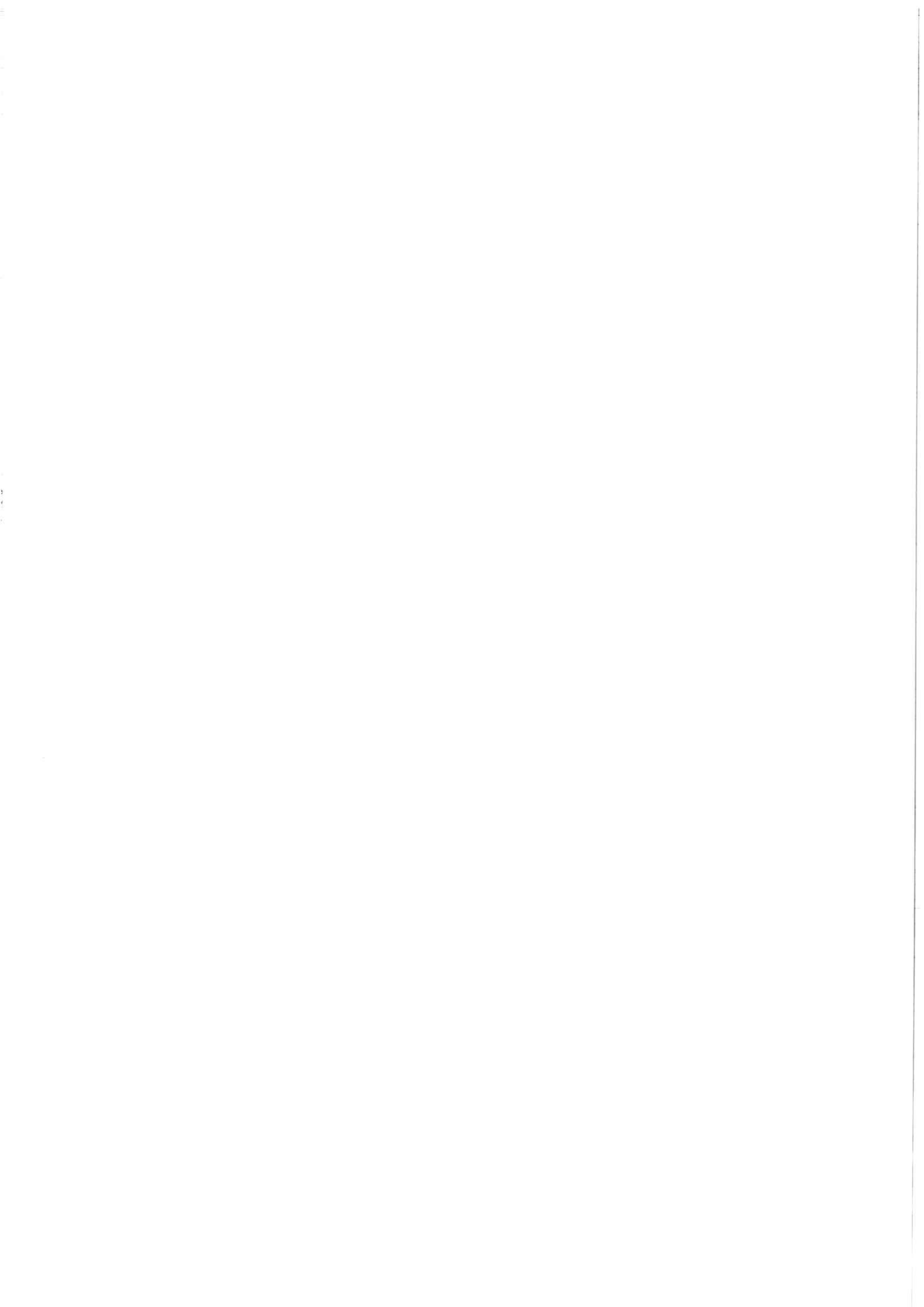


BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1465
13 de julio del 2023**





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

3374

FECHA DE SANCION: 3 de Julio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3242

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15019/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15019/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva copia expediente 3159/22 Solicita Licitación Pública Fabricación y Colocación Césped Sintético Cancha de Hockey, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2041 de fecha 8 de Julio del 2022 se realizó el primer llamado a licitación pública y que mediante Decreto 2367 de fecha 5 de Agosto del 2022 se declaró desierta.

Que, se realizó un segundo llamado a licitación y que mediante Decreto 3725 de fecha 26 de diciembre de 2022 se declaró desierta.

Que, es necesario autorizar la compra directa para la continuación de la obra y lograr su finalización.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal, conforme al Artículo 156° Inciso 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N°6769/1958, a efectuar la Compra Directa por los Ítems 4.1 ARENA y 4.2 FLETE, 300 TONELADAS DE ARENA CLASIFICADA, LIMPIA, SECA, HORNEADA Y TAMIZADA DE GRANULOMETRIA ENTRE MALLA 40/45 PARA LA CANCHA DE HOCKEY, al proveedor n°397 DEVITO S.A, por la suma de \$6.870.000 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL.-)

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Ollataguerre Myrian Elizabeth
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (3374)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3375

FECHA DE SANCION: 3 de Julio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3243

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15021/23.-

VISTO:

La elevación del Departamento Ejecutivo con referencia expediente Municipal 4124-2922/23 iniciado por la Dirección de Producción de la Municipalidad de Villa Gesell, con motivo de solicitar la exención impositiva de Tasas Municipales a las Cooperativas Creadas por esta área; y,

CONSIDERANDO:

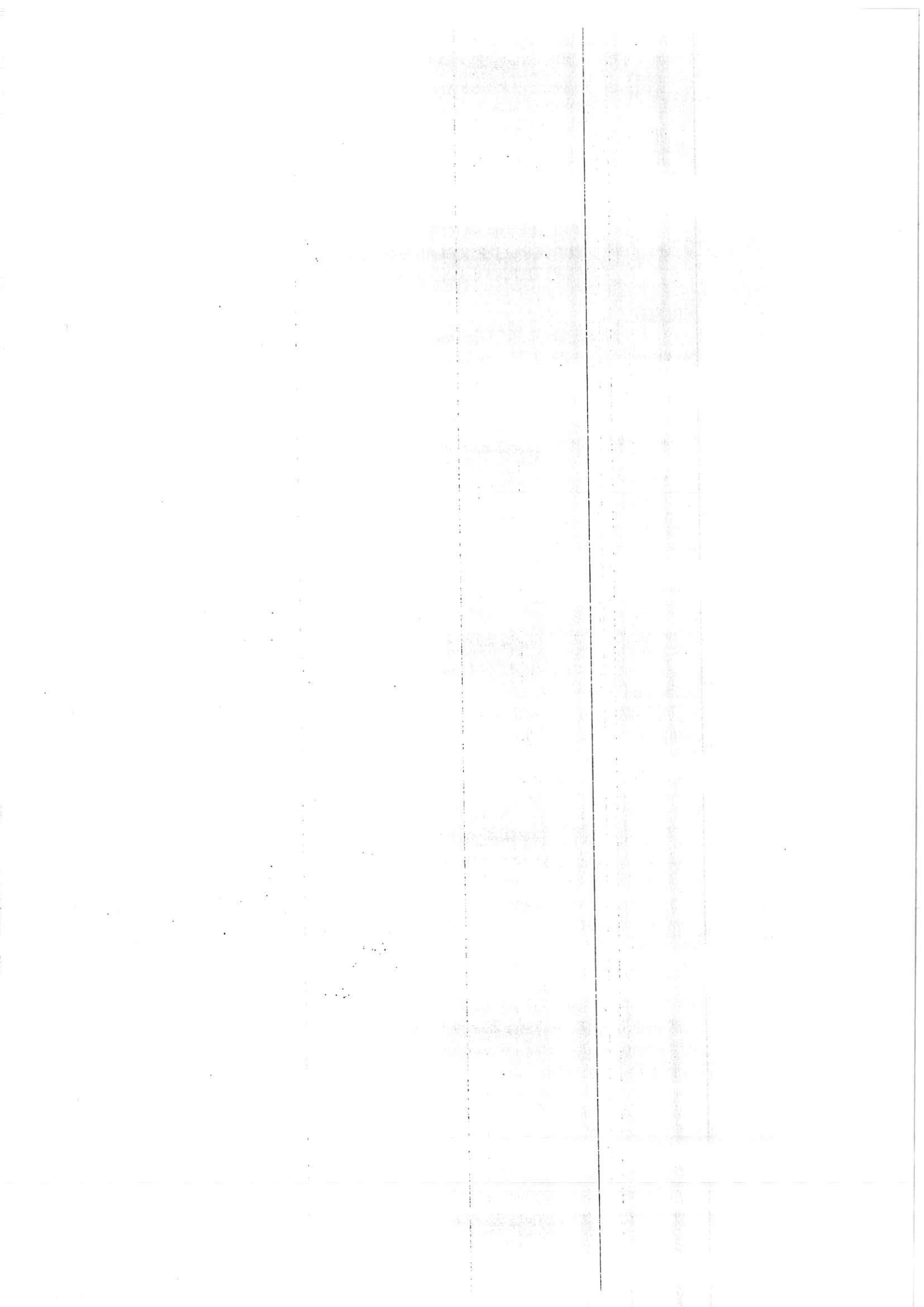
Que, por el citado expediente la Dirección de Producción del Municipio solicita la exención de la Tasa de Habilitación de Comercios e Industria normada en el Título X de la Ordenanza 2156 y modificatorias, a efectos de dar curso al inicio de actividades de las Cooperativas de Trabajo que se han creado a partir de las políticas públicas sostenidas por la Municipalidad de Villa Gesell, y que tienen por objetivo la generación de trabajo genuino en el Partido de Villa Gesell, articulando el desarrollo regional conforme los lineamientos que expresa la Provincia de Buenos Aires a través del impulso cooperativista que acomete vía el Ministerio de Producción, Ciencia, Innoyación y Tecnología;

Que la Secretaría de Hacienda expresa que las exenciones o eximiciones parciales de tasas, derechos o contribuciones son instituidos por el legislador en competencia del Honorable Concejo Deliberante, así en el artículo 27° del Decreto Ley 6769/58 y modificatorias detalla las funciones legislativas, estableciendo en particular en el inciso 5) el imperativo de reglamentar "Las obligaciones de los vecinos respecto de los servicios de la Municipalidad", y por su parte el Artículo 40° por el cual delega la materia específica en el Cuerpo Deliberativo indicando que "Se podrá establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos municipales, las que serán de carácter general y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, siempre que no resulten incompatibles con los beneficios otorgados en el orden provincial. En particular, se podrán prever franquicias y beneficios con fines de promoción y apoyo a las actividades económicas locales y zonales, siempre que sean establecidas de conformidad con los principios precitados;

Que, asimismo expresa la secretaría citada, que no es obligatorio un solo cuerpo normativo de exenciones o eximiciones, pudiendo coexistir con las normadas en la Ordenanza Fiscal que conforma el código Tributario, ordenanzas Especiales que fijen exenciones dentro del marco normativo descripto;

Que, el beneficio solicitado encuentra sustento en el último párrafo del Artículo 40° mencionado precedentemente;

Que, a fin de un correcto otorgamiento de este beneficio, la Secretaría de Hacienda propone habilitar un Registro Especial Electrónico donde se volcaran numérica y correlativamente las Cooperativas de trabajo con domicilio en el Partido de Villa Gesell, incorporando en cada legajo de





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

3375

creación copia de los estatutos constructivos solicitados por la legislación, las matriculas de INAES y los estados contables anuales como las constancias impositivas que regulan la materia. Dicho registro será habilitado por el Departamento ejecutivo y será llevado a través de la Dirección de Producción.

Que, han expresado la conformidad a ese dictamen tanto la Contaduría Municipal como la Asesoría Letrada del Municipio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Exímase del pago de la tasa por Habilitación de comercio o Industria de las Cooperativas de Trabajo constituidas en el Partido de Villa Gesell y que cuenten con registración en el Municipio.

ARTICULO 2º: Créase en sede de la Dirección de Producción un Registro Especial donde se volcaran numérica y correlativamente las Cooperativas de Trabajo con domicilio en el Partido de Villa Gesell, incorporando en cada legajo de creación copia de los estatutos constructivos solicitados por la legislación, las Matriculas del INAES y DIPAC de corresponder, como asimismo los estados contables y las constancias impositivas que regulan la materia.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

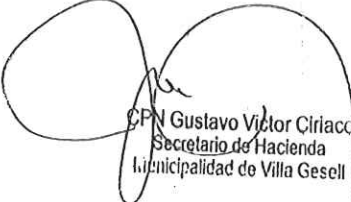
Villa Gesell, 05 de julio del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (3875)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3376

FECHA DE SANCION: 3 de Julio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3244

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14991/23.-

VISTO:

El expediente letra D-14991/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Copia Expediente 1105/22 Señora Ramos Norma Eximición de Impuestos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de expediente del Departamento Ejecutivo 1105/22 la Señora Ramos Norma solicita eximición por el Año 2022.

Que, atento a tratarse del otorgamiento de un beneficio correspondiente al año 2022 debe ser autorizado por este Honorable Cuerpo.

Que, según dictamen legal la solicitante cumple con lo normado en los artículos 76° y 77° de la Ordenanza 2156/08 y concordantes.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTICULO 1°: Condónese en un cincuenta por ciento (50%) en total de lo adeudado por el ejercicio 2022, en concepto de Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa de Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad, Tasa de Cementerio, Tasa Turística, Tasa de Salud y Tasa de Seguridad en Playa, a la Sra. Ramos Isabel Norma, en relación del inmueble con nomenclatura catastral Circunscripción VI Sección B - Manzana 20E-Parcela 10 de esta localidad de Villa Gesell, número de cuenta municipal 1548510X.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




OLLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS
(3376)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

FECHA DE SANCION: 3 de Julio de 2023.-

1 3377 NUMERO DE REGISTRO: 3245
EXPEDIENTE H.C.D N°: D-15008/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15008/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Nomina Mayores Contribuyentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades solicita la elevación de dicha nómina con un número que representa el doble de la cantidad de Concejales.

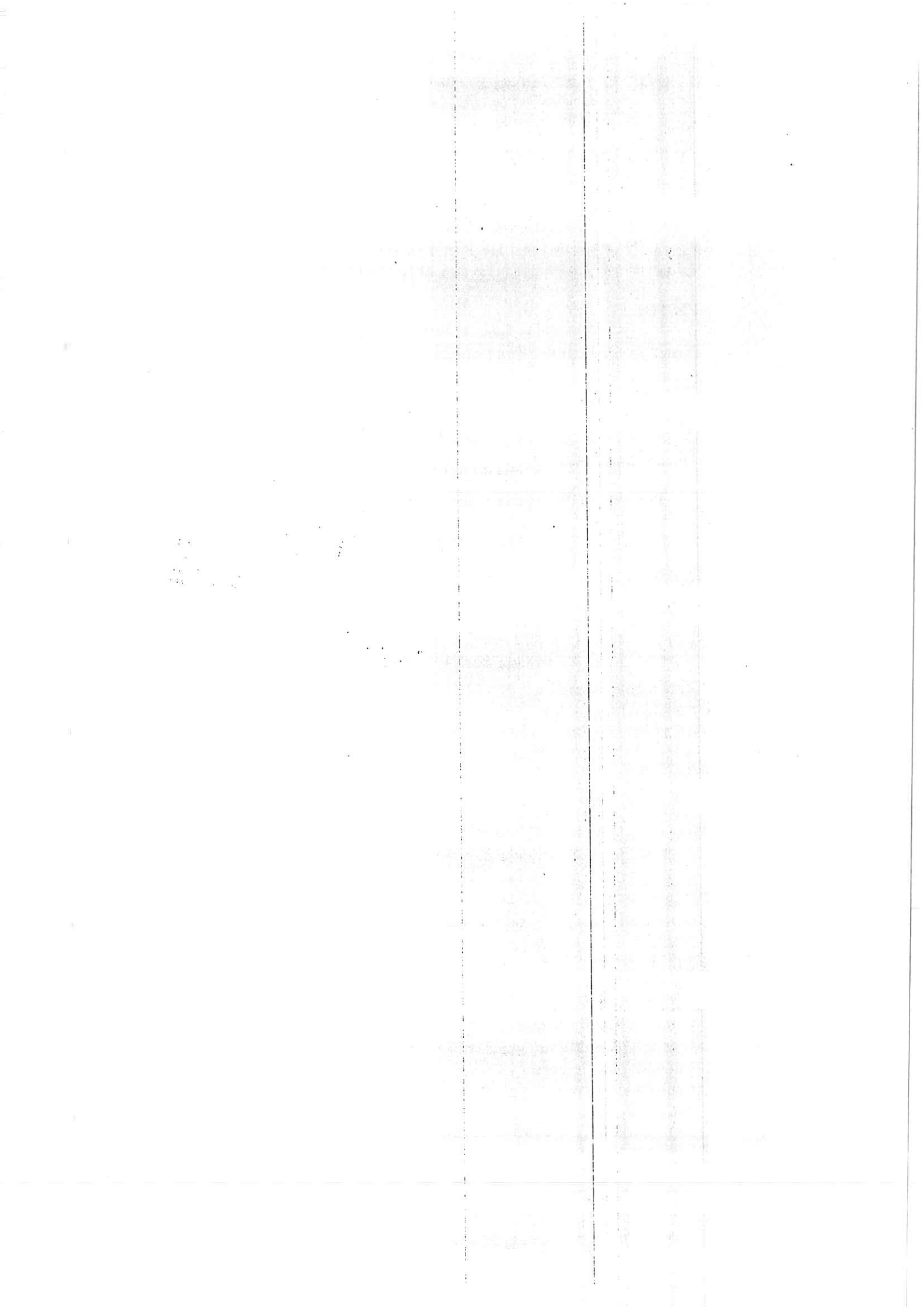
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la nómina de Mayores Contribuyentes integrada por:

APELLIDO Y NOMBREN° DE CUENTA

ALVAREZ, Sebastián	11559008
ANDRADE, Nicolás	14733006
ARAUJO, Fernando	01848001
ARGUIÑARENA, María	09528009
CASASOLA, Hugo	09911005
CERRUDO, Alfredo.	0574505C
COPERCHINI, Pedro	01000390
CRUZ, Yamila	15356005
DEL GROSSO, Blas	0060900B
ECHANDIA, Saúl	10849002
ECHARREN, Carlos Dante	00817005.
FERNANDEZ DEL CAMPO, María Alejandra	10208003
FIORITI, Marcelo Oscar	00385013
GELBEZ, María	1000215X
GIMENEZ, Gustavo	00004923
INCALSA, Roxana	1047303F
LEALTONINI, Carlos	00001300
MACCA, José Martin	00483133
MIGUELEZ, Gonzalo	15864302
MOLINA, Adriana	1484140D
MULLER, Roberta	02763006
NUÑEZBENITEZ, Porfirio Adolfo	09342002
PAGANINI, Ignacio	07995004
PASTORE, Marceio	11267002
PALACIOS, Carlos	09517005





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"


3377

PEDROZO, Marisa	90157101
RONCORONI, Atilio	0051508F
SANTORO, Carlos	1586425B
SASSANI, Valeria	00012414
SCHIARITTI, Carina	11656029
SCUTERI, Juan	00025703
TODOROVICH, Juan Domingo	01287106

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



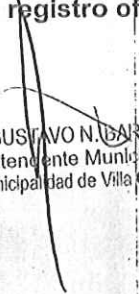

VILLALAGUERRE MYRIAN ELIZAOLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (3377)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3377

Villa Gesell, 3 de Julio de 2023.-

VISTO:

Que, este Honorable Concejo Deliberante ha aprobado en Sesión Ordinaria realizada el día lunes 3 de Julio del corriente año el listado de Mayores Contribuyentes presentado por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se han elegido a los representantes titulares y suplentes de dicho listado:

Por ello, el Presidente del H.C.D. en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como Mayores Contribuyentes Titulares a las
----- siguientes personas:

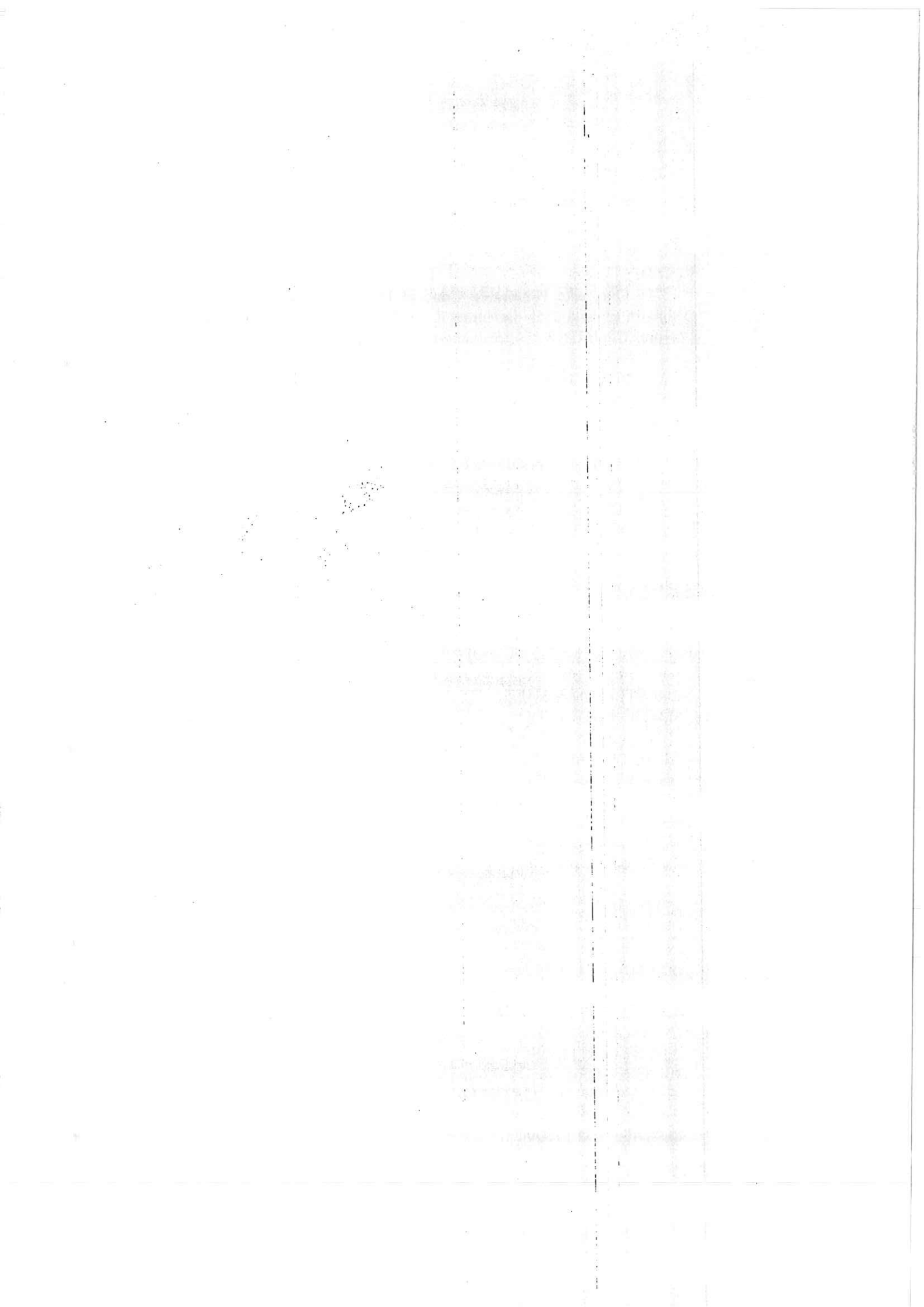
BLOQUE FRENTE DE TODOS:

SEBASTIAN ALVAREZ
ARAUJO FERNANDO
ARGUIÑARENA MARÍA
PALACIOS CARLOS
PASTORE MARCELO
PAGANINI IGNACIO
MULLER ROBERTA
GELBEZ MARÍA
RONCORONI ATILIO

ARTICULO 2º: Designase como Mayores Contribuyentes Suplentes a las
----- siguientes personas:

BLOQUE FRENTE DE TODOS:

TODOROVICH JUAN DOMINGO
CASASOLA HUGO
COPERCHINI PEDRO
DEL GROSO BLAS
FERNANDEZ DEL CAMPO MARÍA ALEJANDRA
MACCA JOSÉ
SASSANI VALERIA
SCHIARETTI KARINA
MOLINA ADRIANA





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3377

ARTICULO 3º: Se informa que el Bloque de Juntos y Bloque Juntos Pro no
han designado Mayores Contribuyentes.

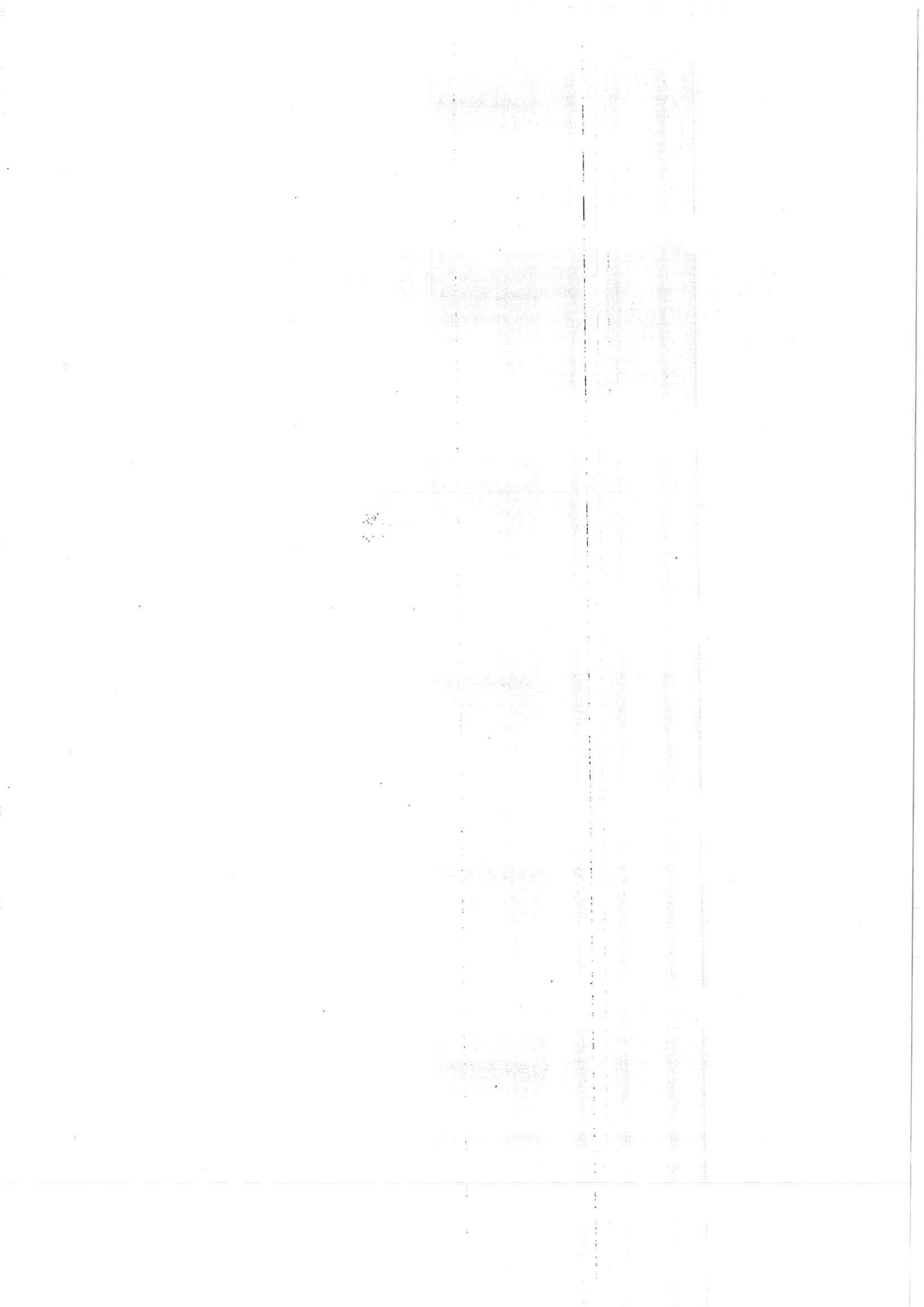
ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

DECRETO Nº 2338


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




OLLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3378

FECHA DE SANCION: 3 de Julio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3246

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15012/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15012/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de Eleva Copia Expediente 2950/23 Reconocimiento de Deuda; y;

CONSIDERANDO:

Que, la contaduría municipal solicita reconocimiento de deuda por legítima procedencia al proveedor municipal número 50435;

Que, acorde el procedimiento reglamentado por artículo 140° del Reglamento de Contabilidad el que establece: "El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N°1390 del 04 de Mayo de 2023, por el cual se acredita al registro de la Propiedad, Proveedor Numero 50435, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$76.800.-), en concepto de índices de Titularidad, desde Julio a diciembre de 2022.

ARTICULO 2°: Reconózcase como de legítima procedencia las deudas solicitadas por la contaduría municipal de acuerdo al siguiente detalle:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. EXP.3050/2022 Proveedor Número: 50435 conforme a lo actuado de Índices de Titularidad que se realizaron desde Julio a Diciembre dicho monto PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$76.800.-)

ARTICULO 3°: Imputase con crédito a la cuenta 21110000 Cuentas Comerciales a pagar por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$76.800).

ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido archívese.

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Ollataguerre Myrian Elizabeth
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (3378)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

3379

FECHA DE SANCION: 3 de Julio de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3247

EXPEDIENTE H.C.D. N°: V-15007/23.-

VISTO:

El expediente letra V-15007/23 iniciado por Varios Taxistas con motivo Solicitan aumento Tarifa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Obras, Servicios y Transporte Público recibió a los iniciantes del presente expediente;

Que, es competencia del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell evaluar y aprobar la Tarifa a aplicar por la prestación del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro, de acuerdo al Artículo 46° de la Ordenanza 1823/01.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese la siguiente tarifa para el Servicio Público de Automóviles de alquiler con Taxímetro, a saber:

- a) Bajada de bandera: \$250.-
- b) Valor y caída de ficha: \$25 cada 110 metros.
- c) La ocupación de baúl y/o asientos del vehículo para equipaje de los pasajeros será sin cargo.

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza será de aplicación a partir de su promulgación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Ollataguerre Myrian Elizabeth
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 de julio del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (3379)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

